

Plan
Embajadores

Normativa General de Conducta y Seguridad

1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

El presente documento pone de manifiesto las normas básicas de conducta y las normas obligatorias de seguridad de CARBONES, COMERCIO Y CONSIGNACIONES, S.A.. –en adelante, CAYCO–.

La normativa recogida será de obligado cumplimiento para todo el personal y los visitantes durante su permanencia en los centros operativos y oficinas de la empresa, durante el desarrollo de su trabajo o en las visitas a cualquier dependencia de CAYCO.

Se pone conocimiento de la plantilla y las visitas que las instalaciones de la empresa se encuentran videovigiladas, de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales¹.

Ambas normativas están enmarcadas en el Plan Embajadores, puesto en marcha por CAYCO con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo dentro de la empresa y salvaguardar el bienestar de todas las personas que se encuentren en sus instalaciones.

1. "Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones."

LOPDGDD, Art. 22

NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA

OBJETO
Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta es la relación de las Normas Básicas de CONDUCTA, que regularán las relaciones entre las personas que se encuentren en las instalaciones de CAYCO, en calidad de visitantes –trabajadores autónomos, clientes, proveedores– o en su condición de trabajadores de la empresa.

PROCEDIMIENTO

**Ver el anexo
"Parte de Incumplimiento
de Normas Generales
de Conducta y Seguridad"*

En caso de incumplimiento de las presentes normas por cualquiera de las partes, podrá informarse a la empresa, solicitando la intervención del responsable de la sección en la que se produzca el incumplimiento. En el caso de que lo expuesto no pueda resolverse inmediatamente, estos responsables cumplimentarán un breve formulario* que será inmediatamente dirigido a las áreas de Comunicación e Imagen y Recursos Humanos.

NORMAS BÁSICAS
DE CONDUCTA

Las personas que se encuentren en las instalaciones se comprometen a:



Mantener las instalaciones limpias y ordenadas, pertenecer o no a un área determinada.
Depositar los residuos en los contenedores adecuados y notificar su llenado.



Proteger la buena imagen de CAYCO, sus intereses y bienes en general.



Presentarse **aseado** en los turnos, **equipado** con todos los elementos en buen estado del **uniforme** y los Equipos de Protección Individual preceptivos en cada zona de trabajo.



Poner en conocimiento del personal responsable de CAYCO cualquier hecho que considere **inconveniente** o **perjudicial** para los intereses de la empresa o los suyos propios, sea **lesivo** o que pudiera constituir **falta** o **delito**.



Comportarse y hablar con **respeto** a cualquier otra persona que se encuentre en la empresa, pertenecer o no a la misma.



Comunicarse con el resto de profesionales de manera **clara y efectiva**, facilitando la **información** necesaria para hacerse entender; y solicitándola **educadamente** en el caso de que no comprenda lo que otras personas le trasladen.



Está terminantemente prohibido fumar en las instalaciones de CAYCO, interiores o exteriores, salvo en los lugares especialmente habilitados para ello, si los hubiera.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

OBJETO
Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta es la relación de las Normas Obligatorias de SEGURIDAD, que observarán todas las personas que se encuentren en las instalaciones de CAYCO, en calidad de visitantes –trabajadores autónomos, clientes, proveedores– o en su condición de trabajadores de la empresa CARBONES, COMERCIO Y CONSIGNACIONES, S.L.

PROCEDIMIENTO

**Ver el anexo
"Parte de Incumplimiento
de Normas Generales
de Conducta y Seguridad"*

En caso de incumplimiento de las presentes normas, el Responsable de Operaciones –o la persona que coordine las actividades de cualquiera de las áreas de servicios de CAYCO– podrá paralizar o suspender los trabajos, así como prohibir la entrada a las instalaciones de personas y/o vehículos.

Cuando la persona advertida por un responsable no desista en su comportamiento o colabore a su solución, la empresa emitirá un formulario* que, a través de los áreas de Recursos Humanos y Comunicación e Imagen, dirigirá a la persona apercibida y a su empresa –en el caso de colaboradores externos– o al responsable de servicio en CAYCO.

NORMAS BÁSICAS
DE SEGURIDAD

Las personas que se encuentren en las instalaciones se comprometen a:



En el caso de acceder a las instalaciones de CAYCO con su propio vehículo, **estacionar** sólo en los **espacios habilitados** a este fin y nunca ante accesos o puertas.



Respetar las **prohibición de parada o estacionamiento** de vehículos en los **muelles de acceso** a los almacenes o en los **radios de acción** de maquinaria auxiliar.



Portar en lugar visible la **identificación** facilitada por la empresa.
Las visitas la devolverán antes de su salida de las instalaciones.



Disponer y utilizar todos los **Equipos o Elementos de Protección Individual** que hayan sido determinados por el Área de Prevención para cada zona y/o actividad. Las visitas dispondrán del material adecuado y lo devolverán antes de salir de las instalaciones.



Respetar la **señalización de las instalaciones**, permanecer únicamente en las **zonas** que les sean **asignadas** y no acceder a los **espacios con movimiento de vehículos, maquinaria y mercancías** bajo ningún concepto, salvo a las **zonas permitidas** y a través de los **accesos y pasillos de circulación peatonal**.



Cuando se encuentre en espacios de trabajo que no se correspondan con las funciones que le han asignado, cualquier persona deberá **presentarse** al personal de CAYCO, **identificarse y exponer brevemente el motivo de su presencia** en esa zona.

NORMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA CONDUCTORES

OBJETO
Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta es la relación de las Normas de SEGURIDAD Adicionales para CONDUCTORES, que respetarán todos los conductores que se encuentren en las instalaciones de CAYCO, pertenezcan o no a la empresa. Además, los conductores deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Básicas de CONDUCTA y las Normas Básicas de SEGURIDAD.

PROCEDIMIENTO

En caso de incumplimiento de las presentes normas, el Responsable de Operaciones –o la persona que coordine las actividades de cualquiera de las áreas de servicios de CAYCO– podrá paralizar o suspender los trabajos, así como prohibir la entrada a las instalaciones de personas y/o vehículos.

**Ver el anexo
"Parte de Incumplimiento
de Normas Generales
de Conducta y Seguridad"*

Cuando la persona advertida por un responsable no desista en su comportamiento o colabore a su solución, la empresa emitirá un formulario* que, a través de los áreas de Recursos Humanos y Comunicación e Imagen, dirigirá al trabajador y a su empresa –en el caso de colaboradores externos– o al responsable de servicio en CAYCO.

NORMAS DE SEGURIDAD
ADICIONALES
PARA CONDUCTORES

Durante el tiempo que permanece en las instalaciones de CAYCO, el conductor deberá cumplir estas normas de seguridad, atendiendo en todo momento a las instrucciones recibidas por el personal de CAYCO.



El conductor vestirá antes de su entrada en las instalaciones todos los elementos del Equipo de Protección Individual (E.P.I.): Chaleco reflectante, calzado reforzado y guantes de trabajo. Sin todos y cada uno de estos elementos de protección, el acceso a las instalaciones estará prohibido.



Los conductores entrarán en el recinto de CAYCO y estacionarán, temporalmente, el camión en la LÍNEA DE CONTROL, a la entrada de la Oficina de Control de Documentación.



Una vez equipado con el E.P.I., el conductor esperará a que le asignen un muelle y, en su caso, hará entrega de la valija de documentación. Solamente una vez asignado muelle por el personal de CAYCO, el conductor podrá acceder al lugar indicado.



Solo el personal de CAYCO recepcionará los camiones, registrando la matrícula y hora de llegada de los mismos.



Para el estacionamiento en el muelle asignado, el conductor observará y seguirá todas las indicaciones verbales y/o visuales del personal de CAYCO.



El conductor aparcará el camión con las puertas traseras abiertas. Se asegurará que el camión tenga el motor apagado, el freno de mano activado y con los calzos obligatorios colocados, al menos, en la rueda delantera izquierda.



El conductor permanecerá obligatoriamente junto a su camión durante las operaciones de carga y descarga que realice el operario de CAYCO con objeto de supervisar la correcta estiba. Estará prohibido entrar o permanecer en el interior del remolque mientras duran estas operaciones.



El Responsable de Seguridad o el Operador Responsable de Turno revisará que el conductor cumpla la normativa exigida sobre seguridad individual y de los vehículos. En este sentido, apercibirá al conductor en caso de incumplimiento y si persistiera, se podrá informar directamente a la empresa.

ANEXO: PARTE DE INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA GENERAL DE CONDUCTA Y SEGURIDAD

FECHA Y HORA DEL PARTE Fecha: _____ Hora: _____

DATOS TRABAJADOR Nombre y apellidos: _____
D.N.I.: _____ Empresa: _____

DATOS VEHÍCULO Matrícula: _____ Origen: _____
Empresa: _____

El trabajador se niega a consignar sus datos personales (La empresa empleadora será notificada igualmente) ☐

INCUMPLIMIENTOS

SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	☐ Sin chaleco reflectante	☐ Sin botas de seguridad	☐ Sin guantes de trabajo en la descarga/carga
	☐ Acceso zona restringida o no autorizada	☐ Ausencia en la carga	☐ Ausencia en la descarga
SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS	☐ Mal estado del vehículo	☐ Uso de correas/barras/cinchas	☐ Falta de limpieza caja del vehículo
	☐ Sin calzo en rueda delantera izquierda	☐ Motor encendido o sin freno de mano	☐ Puertas traseras cerradas
SEGURIDAD EN EL ESTACIONAMIENTO	☐ Estacionamiento incorrecto	☐ Estacionamiento en muelle no asignado	
	☐ Depósito de residuos en contenedores	☐ Lugar de trabajo desordenado	☐ Lugar de trabajo sucio
LIMPIEZA DE INSTALACIONES			
	☐ Comunicación impropia	☐ Falta de higiene o uniforme	☐ Fumar en áreas prohibidas
CONDUCTA			
OBSERVACIONES			

RECIBIDO Y CONFORME La persona advertida recibirá copia del documento, firmado o no, y sellado por CAYCO. La empresa empleadora recibirá copia del mismo.

Sí, he leído y comprendido la información recogida por los trabajadores de CAYCO

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____ EMPRESA: _____

FECHA: __ / __ / 20__ FIRMA: _____